

PROYECTO EDUCATIVO

C.R.A. "EL TOMILLAR"

# PROYECTO EDUCATIVO

## C.R.A. "EL TOMILLAR"



**C.R.A. "El Tomillar".**

**Villaseco de los Gamitos**

**ÍNDICE:**

1. INTRODUCCIÓN.
2. FUNDAMENTACIÓN.
3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.
4. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD: OBJETIVOS O FINALIDADES EDUCATIVAS.
5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.
6. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.
7. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN VALORES EN LAS DISTINTAS ÁREAS.
8. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
9. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO Y PLAN DE CONVIVENCIA.
10. MEDIDAS PREVISTAS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
11. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS, COMUNIDAD EDUCATIVA, ENTORNO Y ENTRE CRA - IES ADSCRITOS.
12. PLANES Y PROYECTOS DEL C.R.A. "EL TOMILLAR"

## **1.-INTRODUCCIÓN**

Un proyecto educativo ha de reflejar el conjunto de decisiones que se toman en el Centro y que hacen referencia al qué, al cómo, y al cuándo enseñar y evaluar a nuestros alumnos. Se han de reflejar los acuerdos y decisiones tomadas y aceptadas por todos los estamentos de la comunidad educativa en lo que respecta a las opciones educativas que se imparten, a los objetivos del centro y a la organización general del mismo.

En él se ha de plasmar la idiosincrasia propia del Centro en el que se ha elaborado y permite que se diferencie de los demás. Habrá de ser, necesariamente, dinámico, flexible y siempre abierto a las revisiones que, como ésta, introduzcan las modificaciones que fueran necesarias

## **2.- FUNDAMENTACIÓN**

La fundamentación del presente proyecto se basa en:

- Nos asegurará que todas actividades que en él se lleven a cabo serán coherentes con los principios básicos en que se sustentan.
- Será el referente común para todos los colectivos que conforman la comunidad educativa.
- El análisis de la realidad en la que el Centro está inmerso nos proporcionará las pistas para determinar los principios educativos básicos con los que hemos de contar a la hora de elaborar las Programaciones Didácticas de las distintas etapas.

- Permitirá la evaluación y la revisión de todos los acuerdos básicos en relación con el modelo educativo que pretendemos para con nuestros alumnos.

### **Normativa que regula este Proyecto Educativo.**

- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo. (LOE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.(LODE)
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 37/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 82/1996 (B.O.E. de 20 de febrero). ROC
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los

derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCYL 23 de mayo)

- RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2007/2008.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria y ESO.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes.

### **3.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR**

#### **A. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y ASPECTOS FÍSICO-AMBIENTALES:**

- El C.R.A. "El Tomillar" está formado, en la actualidad, por dos localidades situadas en la comarca de Ledesma, zona noroeste de la provincia de Salamanca. La distancia a la capital varía entre los 60 Km. desde el pueblo más alejado y los 40 Km. el más próximo.
- Está situado en una penillanura de tipo granítico con monte bajo y zona llana aprovechada para pastos naturales principalmente y con clima continental.

#### **B. SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA:**

- El nivel socio-económico es medio. La mayor parte de sus habitantes depende de la ganadería, en pequeñas explotaciones, y del sector servicios. Existen bastantes trabajadores autónomos y también se cuenta con pequeñas industrias de tipo familiar.
- Debido al envejecimiento de la población hay un importante número de pensionistas.

#### **4.- PRINCIPIOS DE IDENTIDAD: OBJETIVOS O FINALIDADES EDUCATIVAS**

##### **PRINCIPIOS DE IDENTIDAD**

1. Favorecer un clima de convivencia y respeto en el que no se produzca discriminación.
2. Potenciar la colaboración y participación de todas las partes que integran la Comunidad escolar: padres - madres, maestros/as, alumnos/as y Ayuntamiento, con el fin de contribuir a una mejora de la educación.
3. Fomentar la relación con el entorno social, natural y cultural del Centro, así como el respeto y cuidado del medio ambiente.
4. Atender a la diversidad del alumnado
5. Formar alumnos competentes.
6. Trabajar las habilidades sociales.
7. Potenciar el uso de las TIC como recurso para un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

##### **FINALIDADES EDUCATIVAS**

Los objetivos que nos planteamos con respecto a cada uno de los principios de identidad enumerados son los siguientes:

1. Favorecer la interrelación entre los alumnos/as, padres y profesores de las localidades que componen el C.R.A.
2. Utilizar métodos de enseñanza flexibles y abiertos a las nuevas situaciones que presentan la vida de los alumnos y las circunstancias que obliguen a adecuar los contenidos cuando sea preciso.
3. Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro para lograr la consecución de los objetivos marcados en el Proyecto Educativo,

garantizando el cumplimiento de las leyes y favoreciendo un clima positivo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

4. Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de los alumnos/as.
5. Generalizar la utilización de las TIC como recurso didáctico de uso cotidiano para lograr que el aprendizaje sea diversificado y motivador.
6. Emplear una metodología activa, renovadora y participativa, que fomente el espíritu crítico.
7. Fomentar en nuestro alumnado hábitos de respeto defensa y cuidado del medio ambiente.
8. Estar abiertos a la participación en planes de mejora así como en proyectos de innovación educativa que repercutan en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. Impulsar procesos de evaluación interna del centro y colaborar en las evaluaciones externas.

## **5.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

### **A. TIPO DE CENTRO:**

En el presente curso el CRA lo componen dos localidades: Villaseco de los Gamitos (Cabecera del CRA) y Villar de Peralonso. En el C.R.A. están creadas 1 unidad de E. Infantil y 1 unidad de Primaria.



## **B. CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS**

En algunos pueblos se detecta cierto individualismo aunque predomina el compañerismo. No hay absentismo escolar y los niños asisten a la escuela con interés.

Los alumnos con necesidades educativas son atendidos por el Equipo de Orientación de la zona. Se observa una importante dependencia del adulto por parte de los niños, generalmente por falta de iniciativa, madurez, comodidad, etc. Se aprecian algunas carencias en el lenguaje.

## **C. CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO.**

La plantilla de profesores la integran los siguientes miembros:

1 de Educación Física, Música y PT (Tutor de un grupo-clase).

1 de Lengua Extranjera, Inglés (Tutora de un grupo-clase).

1 de Educación Infantil (Equipo Directivo).

1 profesores de Religión, compartidos con otros C.R.A. de la provincia.

1 maestro/a de A.L. perteneciente al C.E.I.P. "Manuel Moreno Blanco", de Vitigudino (Salamanca)

La adscripción de Tutorías será realizada por el Director del Centro, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El Director podrá asignar tutorías por razones que afecten al

aprovechamiento escolar de los alumnos o a la organización del centro.

2. El E. Directivo elegirá primero en el reparto de Tutorías.
3. Mayor antigüedad en el centro desde la última toma de posesión o nombramiento.
4. Mayor antigüedad en el cuerpo
5. Continuidad del profesorado en una localidad, si así lo desea.

Cuando se dé el caso de que un maestro que no sea de E. Infantil y/o Primaria y se le tengan que adjudicar una Tutoría, los criterios serán similares a los expuestos con antelación, con la consideración del horario y grupo asignado que serán los más asequibles que su condición de especialista requiera. Ante la realidad educativa de nuestro CRA nos planteamos como objetivo estimular a los padres/madres de nuestros alumnos/as, para que tomen la iniciativa y planteen actividades en el CRA.

#### **D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.**

##### **ORGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES:**

**Directora:** Elma Sánchez Sánchez.

##### **ORGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS:**

**Consejo Escolar,** constituido por:

Representante de los municipios del C.R.A.

**Comisión económica,** constituida por:

Elma Sánchez Sánchez.

**Comisión de convivencia**, constituida por:

Elma Sánchez Sánchez

María Fernández Bustos.

Ana Isabel Sánchez Alpénderez

**A. M. P. A. "El Tejar"**, con sede social en Villaseco de los Gamitos.

COORDINADORES:

- Coordinador de Equipo Docente Internivel:  
María Fernández Bustos
- Coordinador de Convivencia:  
María Fernández Bustos
- Coordinadora de Igualdad:  
Eugenio Madrid Marcos
- Coordinadora TIC:  
Elma Sánchez Sánchez
- Coordinadora del Plan de Fomento de la Lectura:  
Elma Sánchez Sánchez
- Coordinador de Formación  
Elma Sánchez Sánchez
- Coordinadora de Bienestar.  
Eugenio Madrid Marcos

## **E. INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO**

- Las aulas son, en general, de construcción antigua con algunas reformas. Tienen todas ellas calefacción.
- Todos los centros cuentan con patios escolares o zonas de recreo.
- En cuanto a la relación espacio/alumnos es buena debido a que la matrícula esta disminuyendo de forma alarmante, aunque en Villaseco de los Gamitos el espacio es muy ajustado.
- Algunas localidades cuentan con espacios específicos disponibles para gimnasio.
- En las localidades se realiza un uso pedagógico de espacios municipales como son las pistas polideportivas, salones municipales y/o aulas de cultura.
- Todas cuentan con espacios adecuados para que los profesores de apoyo puedan desarrollar su trabajo.
- Todos los centros cuentan con ordenador, panel digital, acceso telefónico, Internet (Programa Escuelas Conectadas).
- En cuanto a material bibliográfico, todas las localidades cuentan con sus propias bibliotecas de aula dotadas en cuanto a cantidad de libros aunque estos son anticuados.
- En líneas generales podemos decir que las necesidades materiales están suficientemente cubiertas teniendo en cuenta los niveles y número de alumnos con los que contamos.
- Se han realizado obras de mantenimiento en algunas localidades, sustitución de ventanas, acondicionamiento de patios, baños.

- El C.R.A. dispone de 5 ordenadores portátiles y 16 portátiles 2 en 1 que son utilizados indistintamente entre localidades para su utilización.
- Las obras de mejora que se realizan son comunicadas a la Dirección Provincial.

## **F. HORARIO GENERAL DEL CENTRO**

Este curso, el C.R.A. tendrá jornada continua, que fue aprobada en el curso escolar 2010-2011 y ratificada por la Dirección Provincial y la Junta de Castilla y León en el pasado curso escolar.

El horario general será de 9:30 a 14:30 horas, en la sesión de la mañana en el que se desarrollarán las actividades lectivas. En el periodo de la tarde se desarrollarán las actividades complementarias y extraescolares el centro estará abierto de 16:00 a 17:00, realizando en ese tiempo una hora de actividades extraescolares. Todas las instalaciones del Centro estarán disponibles para atender las necesidades de espacio que emanen de las actividades escolares y extraescolares propuestas.

El horario general del Centro respeta los horarios de permanencia del alumnado durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, dando cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Educativo, Programación Didáctica y la P.G.A. La jornada escolar será de 25 horas semanales.

Se entiende que dadas las características especiales del centro, no existe ninguna posibilidad real de poder ofertar actividades extraescolares durante los cinco días de la semana dado que los maestros/as del centro se excederían de su horario de obligada permanencia en el colegio. Por lo que en ocasiones los alumnos podrían trasladarse a localidades próximas y agruparse en algunas actividades extraescolares para poder formar grupos operativos para las mismas, aspecto este muy interesante para favorecer la interacción entre los alumnos/as de las diferentes localidades.

## **6.- OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA**

De acuerdo con lo establecido en Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia,

ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

## **7.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN VALORES EN LAS DISTINTAS ÁREAS**

### **A. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.**

La concreción de objetivos en función de los factores socioeconómicos del contexto del centro:

1. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos que se puedan dar en la vida escolar y familiar, facilitando las relaciones entre el alumnado.
2. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura a través de textos literarios atractivos a sus gustos e intereses.
3. Utilizar las TIC en general y el aula virtual (Teams) y blog del centro en particular, como recurso para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas.

**B. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE LOGRO:**

Los indicadores de logro o especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Los criterios de evaluación de cada área y curso estarán contextualizados a las características del centro y de los propios alumnos. Estos quedarán plasmados en las programaciones didácticas de cada curso.

**C. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA ETAPA:**

Nuestra acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias del alumno y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje mediante la detección temprana de necesidades y la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento, que den respuesta a las dificultades y favorezcan el éxito educativo.



Trabajar por competencias en el aula supone una reflexión y una reconfiguración de los contenidos desde un enfoque de aplicación que permita el entrenamiento de estas. Las competencias no se estudian, ni se enseñan, se entrenan. Para ello, generaremos situaciones de aprendizaje donde favorezcamos en los alumnos la aplicación del conocimiento mediante metodologías de aula activas partiendo de los conocimientos previos de los alumnos, enfocándolos hacia el saber hacer, tanto dentro como fuera del aula.

Utilizaremos una metodología basada en la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, con una puesta en común que permitan el intercambio verbal y colectivo de ideas, apoyándose en estructuras de aprendizaje cooperativo, metodologías activas y autorregulación.

En todo momento partiremos de una evaluación inicial de los alumnos que nos lleve a la puesta en marcha de estrategias, procedimientos y acciones con la finalidad de posibilitar el aprendizaje de los alumnos y el logro de los objetivos planteados al finalizar la etapa.

Los contenidos transversales, tales como, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional,... se trabajarán desde todas las áreas posibilitando y fomentando que el

proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos sea el más completo posible.

El tutor potenciará la implicación de las familias en la vida escolar facilitando información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

En las tareas de enseñanza aprendizaje se potencia el uso de las tecnologías de la información y la comunicación dentro del aula. Para en el caso de tener que realizar una enseñanza no presencial los alumnos estén habituados a la utilización de las aplicaciones tecnológicas Teams y el blog del centro como más habituales.

Con el objeto de facilitar la transición entre las diferentes etapas educativas, infantil, primaria y secundaria, se garantizará la coordinación a través de reuniones, traspaso de información y seguimiento de los alumnos que nos permitirán corregir carencias que se detecten en las diferentes etapas.

Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación, tales como: registros de observación directa en el aula, rúbricas, evaluación de trabajos cooperativos, pruebas orales, escritas, digitales ,prácticas, evaluación de tareas interactivas, consecución de retos... El claustro del C.R.A. "El Tomillar", diseñará tareas que favorezcan el trabajo cooperativo, la resolución de problemas, el diálogo como método de resolución de conflictos, las exposiciones orales y escritas del

aprendizaje adquirido e incluirá la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes. El docente asumirá el papel de creador de situaciones de aprendizaje que estimulen y motiven al alumnado.

#### **D. TRATAMIENTO TRASVERSAL EN VALORES.**

Los Contenidos Transversales son contenidos de enseñanza-aprendizaje sin referencia directa o exclusiva a ningún área curricular concreta, ni a una edad o etapa educativa particular, sino que afectan a todas ellas, desarrollándose a lo largo de toda la escolaridad obligatoria, aludiendo directamente a la educación en valores, y responden a realidades de especial relevancia para la vida de las personas y de la sociedad.

Podemos considerar que el aprendizaje de estos contenidos transversales pretende conseguir las siguientes finalidades:

1. Localizar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas vigentes.
2. Diseñar formas de vida más justas en el plano personal y social.
3. Elaborar autónoma, racional y democráticamente los principios generales de valor que ayuden a enjuiciar la realidad de forma crítica y con justicia.
4. Facultar a los alumnos para adquirir comportamientos coherentes con las normas elaboradas por ellos mismos y con las dadas por la sociedad democráticamente, buscando la justicia y el bienestar

social.

## **8.- PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Las funciones de orientación e intervención educativa han de desarrollarse en el marco de la concepción curricular. Según el Plan de Orientación Educativa de la Junta de Castilla y León los siguientes principios deberían definir la orientación educativa en nuestros centros escolares:

1. **GLOBALIDAD:** la orientación educativa se concibe como una actividad necesaria para dotar a la educación del alumno de un carácter global. Esto es así ya que la acción educativa implica la planificación e impartición de unos contenidos, pero considerando el proceso desde una perspectiva amplia y global, proporcionando el desarrollo integral del alumno como persona.
2. **GENERALIZACIÓN:** La orientación educativa va dirigida a todo el conjunto del alumnado y no solamente a aquellos alumnos que presente necesidades educativas especiales.
3. **CONTINUIDAD:** Se concibe la orientación como un proceso continuo, que se realiza de modo permanente durante toda la escolarización del alumno, aunque se intensifica en determinados momentos de transición y toma de decisiones.
4. **SISTEMATICIDAD:** la orientación educativa será desarrollada de manera sistemática, siendo objeto en cada caso de una

planificación, desarrollo y evaluación en función de los objetivos propios del ámbito educativo.

5. **ADECUACIÓN:** la orientación educativa, aunque se realiza de manera general con todo el alumnado, debe adecuarse a las características de cada caso.
6. **PREVENCIÓN:** Las acciones de orientación educativa no han de limitarse a la intervención o compensación de las dificultades ya existentes, sino que contemplarán su prevención para disminuir el riesgo de aparición en un futuro.
7. **PERSONALIZACIÓN:** La orientación es un factor que debe proporcionar la personalización del proceso educativo. Se procurará una atención orientadora específica que considere las necesidades educativas propias del alumnado, en función de sus diferencias en capacidades, motivaciones, intereses y circunstancias.
8. **CORRESPONSABILIDAD:** la orientación educativa es responsabilidad de toda la comunidad educativa, aunque las funciones y responsabilidades son diferentes para los distintos integrantes.
9. **ESPECIALIZACIÓN:** la complejidad técnica de la orientación en el sistema educativo actual hace necesario que el proceso de orientación disponga del apoyo y asesoramiento técnico a cargo de profesores especializados en orientación educativa.

**9.- REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO Y PLAN DE CONVIVENCIA.**

El CRA cuenta con un Reglamento de Régimen Interno y un Plan Convivencia adaptados a la legislación vigentes.

Los **OBJETIVOS** que se pretenden lograr con el desarrollo del Reglamento de Régimen Interior son los siguientes:

- Facilitar la educación de los alumnos, su desarrollo personal y el rendimiento académico en un clima de comprensión, diálogo y respeto a la dignidad de todos.
- Resolver los problemas de convivencia escolar que puedan surgir, basándose en el mutuo respeto y en la aceptación de este Reglamento.
- Regular las relaciones personales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa: maestros, alumnos, padres de alumnos y personal no docente.
- Establecer claramente sus deberes y derechos.
- Ordenar el funcionamiento del Centro para alcanzar el mayor rendimiento educativo posible.

El R.R.I. se encuentra entre los ANEXOS de forma desarrollada.

## **10.- MEDIDAS PREVISTAS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Las normas fundamentales de funcionamiento del CRA están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, El Plan de Convivencia y en el Plan de Atención Tutorial.

### **A. FAMILIAS:**

Se marcará un día para las visitas de padres - madres. Lo anteriormente expuesto no impedirá que sea otro día, siempre y cuando se avise con antelación y el maestro de su conformidad.

Los horarios de atención a otros miembros de la Comunidad Educativa, salvo alumnos/as, será en horario de exclusiva y salvo urgencias no se atenderán visitas en horario lectivo. Los temas relacionados con la educación de los niños se tratarán directamente con los padres, madres o tutores legales. No pudiendo delegar estos asuntos en terceras personas.

### **B. PROFESORADO:**

El Centro fomentará la participación de los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los Documentos de planificación y organización del Centro. Adscripción de Tutorías y Especialidades: se llevaran a cabo al inicio de cada Curso siguiendo las pautas marcadas por la

normativa vigente, completando el horario con apoyos siempre buscando el bien de los alumnos del CRA.

Una de las características esenciales de la organización interna de las clases es el trabajo en grupo y fomentar al máximo la interacción entre iguales ya que se trata de aulas multiniveles. Con esta organización también se pretende eliminar el espíritu competitivo de la enseñanza y fomentar la cooperación y la solidaridad saliendo beneficiados aquellos alumnos más necesitados de algún tipo de apoyo.

El tutor será el punto de unión de padres, profesores y alumnos y será el encargado de controlar el ritmo académico y la asistencia a las clases de su grupo de alumnos

### **C. A.M.P.A.**

El CRA facilitará la realización de actividades del AMPA cediendo locales y medios si es posible. Se establecerá una relación de cooperación y apoyo, se les hará llegar cuanta información sea de su interés. En el ámbito del C.R.A. está inscrita una Asociación de Madres y Padres de Alumnos denominada "El Tejar" con domicilio social en Villaseco de los Gamitos.



## **12.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS, COMUNIDAD EDUCATIVA, ENTORNO Y ENTRE CRA - IES ADSCRITOS.**

### **A. ETAPAS:**

A lo largo de la etapa de la Educación Infantil se propician experiencias que estimulan el desarrollo global de los niños y de las niñas que deben ser consideradas como punto de partida en el primer ciclo de la Educación Primaria, en nuestro centro este aspecto está totalmente conexionado ya que al ser aulas internivel las dos etapas conviven en el mismo aula y con los mismos docentes. Existiendo una programación de aula conjunta.

Tanto en el segundo ciclo de Infantil como en el primer ciclo de Primaria se dará especial importancia y, por tanto, se trabajará en todas las áreas la expresión oral y escrita, el fomento de la lectura, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y de la comunicación y la educación en valores. Los objetivos programados serán los siguientes:

1. Prevenir problemas o dificultades que puedan aparecer o incentivarse con el cambio de etapa.
2. Mejorar la competencia curricular del alumnado.
3. Unificar la metodología didáctica.
4. Incrementar la coherencia de las medidas organizativas y curriculares de atención a la Diversidad.

Para facilitar la coordinación real en el centro, estableceremos diversos niveles y formas de coordinación que iremos enunciando, junto con los aspectos que estableceremos como objeto de cada una de las mismas.

#### **B. COMUNIDAD EDUCATIVA:**

La relación entre los miembros de la Comunidad Educativa será lo más fluida posible, los documentos elaborados por el C.R.A. se pondrán a su disposición en la secretaría del C.R.A. y los tabloneros informativos de cada una de las localidades. Se realizarán reuniones periódicas en todas las localidades del C.R.A. al comenzar el curso escolar y al comienzo de los trimestres para informar y valorar el correcto desarrollo de la vida escolar así como de cualquier información relevante, bien por vía telemática o presencial según la situación. Se potenciará el uso de la aplicación ClassDojo como principal medio de comunicación.

La Dirección del C.R.A “El Tomillar” se compromete a informar al AMPA de todas sus actividades e intentará conseguir la mayor conexión posible entre el centro y las familias. Cada miembro de la Comunidad Educativa podrá hacer sus aportaciones como sigue: El profesorado a través del Claustro, el Consejo Escolar y las reuniones de coordinación y las Comisiones, principalmente la C.C.P.; los padres/madres a través del AMPA y sus representantes en el Consejo Escolar; los alumnos a través de su Tutor. La evaluación de los diferentes Programas y Proyectos se realizará teniendo en cuenta las

aportaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa del C.R.A. "El Tomillar".

### C. ENTORNO:

El CRA El tomillar colaborará con las Asociaciones Culturales de su entorno siempre que las actividades tengan un enfoque educativo o cultural y se adapten a la PGA. Las relaciones serán todo lo fluidas que permita nuestro ideario. Potenciando con ello el descubrimiento del entorno cercano al CRA y su riqueza social y cultural.

Los criterios para la utilización de espacios del CRA por los municipios y/o asociaciones del entorno son similares a los utilizados por los miembros del CRA, el Centro cederá el material o espacio solicitado sólo si no es utilizado por los maestros en su tarea didáctica. En el caso que quieran ser utilizadas por dos o mas personas se establecerá un calendario de rotaciones.

Los criterios serán los siguientes:

1. Solicitud al E. Directivo.
2. Compromiso de respeto a los materiales y/o espacios.
3. Subsanación de desperfectos, si los hubiere.

### D. I.E.S. ZONA:

Las reuniones con los IES de la zona han aportado la información necesaria para mejorar nuestra calidad educativa, durante el presente curso escolar continuaremos intercambiando información. Realizaremos reuniones periódicas con cada uno de los IES de la zona.

Al ser el C.R.A. "El Tomillar" un centro compartido con referencia a dos IES de las localidades de Vitigudino y Ledesma, realizaremos las reuniones trimestrales de forma conjunta, para facilitar la incorporación de nuestros alumnos/as a los IES en cada uno de ellos.

#### **14.- PLANES Y PROYECTOS DEL C.R.A. EL TOMILLAR**

Recogidos en el Anexo se encuentran todos los Planes y Proyectos que desarrollará el C.R.A. "El Tomillar" durante el curso escolar, creemos que estos Planes nos facilitan la organización y planificación de los distintos objetivos y actividades que llevaremos a cabo en el curso escolar.

#### **ANEXOS AL P.E.**

Recogidos en el Anexo de la P.G.A y de este P.E. se encuentran todos los Planes que desarrollará el C.R.A. "El Tomillar" durante el curso escolar 2022/23:

- 1. Plan Releo Plus.**
- 2. Plan de Acción Tutorial.**
- 3. Plan de Acogida al alumnado nuevo.**
- 4. Plan de Atención a la Diversidad.**
- 5. Plan de Transporte escolar.**
- 6. Plan de Convivencia.**

7. Plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.
8. Plan para el fomento de la igualdad real y efectiva hombres-mujeres.
9. Plan de orientación del EOEP.
10. Plan de formación permanente del profesorado.
11. Plan de TIC.
12. Plan de Adaptación Lingüística y Social.
13. Plan de evaluación de la jornada continuada.
14. Plan de prevención de al absentismo escolar.
15. Plan de refuerzo y recuperación.
16. Plan de Mejora.
17. Plan de Evaluación del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
18. Plan de evaluación de la práctica docente.

## **ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.**

Fecha de la última actualización: 5 de octubre de 2023.

Fecha de la próxima actualización: septiembre de 2024.

LA DIRECTORA:

Fdo.: Elma Sánchez Sánchez.